




FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
26/01/2022Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 949934D

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 26 – ENERO – 2022	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE ES ACORDADA POR UNANIMIDAD, FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

13.- EXPEDIENTE 949934D: APROBACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2022

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe-Propuesta del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos), de fecha 20 de enero de 2022, C.S.V.: AEAA WT24 9NVY 3MQR DJMH, que determina lo siguiente:

El Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Festejos, con motivo de las “Fiestas de Carnaval”, tiene previsto llevar a cabo el CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2022 de acuerdo con las siguientes Bases:

PRIMERA

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, con residencia en la capital o pedanías y que se inscriban en el Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete (Museo Municipal), dentro del plazo establecido:

- Hasta el día 18 de febrero de 2022, a las 14:00 horas.

Tendrán la consideración de grupo, todos los que cuenten con un número mínimo de 10 componentes.

Sin el requisito de la previa inscripción los participantes no podrán optar a los premios.

SEGUNDA

PREMIOS: Se establecen las siguientes categorías de premios:

Por grupos: Tres, por importe cada uno de:

- Primer premio: 800.-€ y diploma
- Segundo premio: 600.-€ y diploma
- Tercer premio: 400.-€ y diploma
- Accésit: 4 accésit de 150.-€, y diploma, cada uno.

Por parejas:

- Único premio: 200.-€ y diploma.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA WXHY 9FXL XUYX 3UZL

13.- ACUERDO FOD JGL 26-01-22 (FESTEJOS) - SEFYCU 3451685La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
26/01/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 949934D

Individual:

- Único premio: 150.-€ y diploma.

El importe de los citados premios estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Para todos ellos se valorará la originalidad, calidad de los diseños, laboriosidad y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado, en el transcurso del Desfile de Carnaval que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2022, pudiendo declarar desierto cualquier premio si a su juicio no se reúnen los méritos suficientes.

El importe total de los premios asciende a la cantidad total de 2.750.-€ y deberá ser retenido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio 2022: "Premios Cultura", n.º. Relacional 4058

TERCERA

El Jurado estará compuesto por:

- Un representante de la Asociación de Estilistas
- Un representante de la Asociación de Comerciantes.
- Un representante de la Universidad Popular/Aula de Teatro y
- Dos Asesores culturales de reconocido prestigio
- El/la Secretario/a: El de la Comisión de Cultura, Educación,

Asuntos Europeos y Feria, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Cada uno de estos representantes contará con un voto.

El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo, la concesión de premios será efectuada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

CUARTA

La participación en el presente concurso supondrá la plena aceptación de las presentes Normas.

QUINTA

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Figura en el expediente documento RC que acredita la existencia de crédito retenido y disponible, doc. CSV: AEAA WWHW YYWQ RM9A YWH4; así como Informes de Fiscalización, ambos de fecha 26 de enero de 2022, documentos CSV: AEAA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA WXHY 9FXL XUYX 3UZL

13.- ACUERDO FOD JGL 26-01-22 (FESTEJOS) - SEFYCU 3451685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
26/01/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 949934D

WW27 44FM LYFM L2NW y AEAA WW29 CVKH HTVL LAF2, emitidos en sentido favorable con las siguientes observaciones:

“Se aprueban en este acto las Bases Regulatoras, quedando esta convocatoria condicionada a la aprobación de las Normas Regulatoras y su publicación en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete.”

“NO existe Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el ejercicios corriente, conforme al art. 8 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y convocatoria que regirán el citado Concurso de Disfraces de Carnaval 2022, de acuerdo con el texto de las mismas que figura en el expediente (doc. C.S.V.: AEAA WT24 9NVY 3MQR DJMH)

SEGUNDO.- Aprobar un presupuesto total de 2.750€ correspondiente a los Premios que se establecen en la Base Segunda, y que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria con Núm. Relacional 4058 “Premios Cultura”, del ejercicio 2022. (RC 202200001536)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA WXHY 9FXL XUYX 3UZL

13.- ACUERDO FOD JGL 26-01-22 (FESTEJOS) - SEFYCU 3451685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3